


HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY




Dr. ANGEL EXEQUIEL TRAMONTIN
INTENDENTE MUNICIPAL
IBICUY - ENTRE RIOS

Ordenanza N° 1197.

Visto:

haya necesidad de instalar un obrador Municipal para olojar en él toda la fauna: roña, heronamientos, etc propiedad del Municipio, al igual que trasladar todo lo ubicado en el predio que ocupan actualmente pri =



tando de esta manera la rotura de for-
mentos inconvenientes vecinales, ya que se en-
cuentra todo ello en Centro Urbano;

Considerando:

Que se ha llegado a un acuerdo
con la firma de los Gosturera S.A. Propietaria
de los lotes A, 16 y 17 de la Manzana 39 ubi-
cados en las calles 8 y 11; con una superficie
total 4.336 metros cuadrados;

Que dicha firma otorga a la
fecha al Municipio la suma de once mil
pesos producto de Ecos Municipales y Cor-
don Cuartos no abonados, todo lo que será
descontado del precio total de venta;

Que la adquisición de los predios
no solo es necesaria para descentralizar los
servicios y evitar inconvenientes en pleno Cen-
tro urbano, sino también es rentable para por
su dimensión y para el desarrollo de las
actividades del Municipio;

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento del
Municipio de Ibicuy conciona con fuerza de
Votación:

Art 1º: Adquirase la parcela de los lotes A, 16
y 17 de la Manzana N° 39 con todo lo
plantado y adhirido con las dimen-
siones y linderos que don cuenta su
Titulo, en la suma de \$ (30.000,00)
Quince mil pesos los que se abone-
rán de la siguiente manera: Pesos once
mil por Ecos Municipales, y Cordón

Turnela ordenados a la fecha por la
Firma vendedora; Los mil seiscientos por
Impuesto Turnobilario que el Municipio
tome a su cargo ordenados por la ven-
dedora y por el que se gestionará a
la Provincia su ejecución y licencia
en el cuatrocientos pesos por el otorgado:
pesos ocho mil al firmarse el Boleta
de compra venta y pesos ocho mil
a la firma de la Escritura traslativa
de dominio.

Art 2º.- se requieren los servicios del Escribano
Público de Pasa con domicilio en la Ciu-
dad de Guayaquil, Provincia de Santa
Rosa, para confeccionar la Escritura
Traslativa de dominio.

Art 3º.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal
y al Secretario de Gobierno, Señores Angel
Ezequiel Epomontini y Horacio Duran,
con DNI N° 8.356.559 y DNI N° 11.622.631, res-
pectivamente, para que suscriban en nom-
bre del Municipio de Ibañez, el Boleta
de compra venta y la respectiva Es-
critura traslativa de dominio así como
toda documentación relacionada con
la compra que se hace referencia
en este Ordenanza.

Art 4º.- Autorízase la presente compra por
el régimen de excepción, utilizando
de los fondos suficientes otorgados
por Decreto N° 4783 MB & S P.

Art 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.